



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Posgrado e Investigación

Convocatoria 2019
“Fortalecimiento de Cuerpos Académicos”

**Programa para el Desarrollo Profesional
Docente para el Tipo Superior de la
Dirección de Superación Académica (DSA)**



Convocatoria de Fortalecimiento 2019



“Convocatoria dirigida a los Cuerpos Académicos que fueron clasificados **en Formación como resultado de la evaluación 2018**”

El apoyo para el Fortalecimiento se podrá otorgar a los CA en Formación para ayudarles en el proceso de consolidación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

Las acciones para las que se puede solicitar el apoyo son:

a) Visitas científicas:

son estancias para que los integrantes del CA realicen visitas a la sede de CA consolidados o grupos de investigación equivalentes con el propósito de llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación que cultivan los integrantes de los CA visitantes.

La asistencia a eventos académicos como congresos, coloquios, etc., no se considera como una visita científica.

b) Profesores visitantes:

Son estancias de profesores provenientes de CA consolidados o grupos de investigación equivalentes que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del CA anfitrión.

c) Adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores.

d) Adquisición de Infraestructura Académica (Bienes muebles) para el trabajo de investigación.

e) Apoyo para la formación de recursos humanos (Becas para estudiantes que coadyuven al desarrollo de los proyectos de investigación de los CA y que, preferentemente, desarrollen su tesis y obtengan su título).

f) Gastos de trabajo de campo.

g) Apoyo para mantenimiento de seres vivos (biotérios).

h) Asistencia a congresos para la presentación de trabajos que incidan en el desarrollo del proyecto por un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

NOTA: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de los \$300,000.00 (treientos mil pesos 00/100 M.N.)

»Requisitos

- Estar registrados en el Programa.*
- Haber sido dictaminados con el grado de En Formación como resultado de la evaluación en el ejercicio inmediato anterior.
- Ser notificados expresamente de esta posibilidad por el Programa.
- Elaborar un proyecto de investigación donde los integrantes evidencien el trabajo a realizar de manera complementaria para el desarrollo de las LGAC, LIIADT o LILCD que cultivan.

*El registro de CA se realiza anualmente y comprende la evaluación por parte de comités de pares de los nuevos grupos propuestos y el seguimiento del proceso de consolidación de los ya registrados. Dichos comités tienen la capacidad de determinar el grado de consolidación con el cual deba registrarse el CA (las características para cada grado de consolidación se pueden consultar en el glosario). La vigencia del registro para los CA en Formación (CAEF) y en Consolidación (CAEC) será de tres años mientras que para los CA Consolidados (CAC) será de cinco años. Al término de la vigencia, se tendrán que valorar las evidencias que demuestren si los CA han avanzado en su grado de consolidación y, en el caso de los CA consolidados, que lo han conservado. Los CA consolidados deberán obtener este grado de consolidación durante tres evaluaciones consecutivas para ser considerados como definitivos



»Las solicitudes son evaluadas por Comités de pares externos convocados por la DSA, quienes consideran:

La precisión en la presentación del proyecto, mismo que debe contener:

- ✓ Título
- ✓ Descripción del problema a resolver
- ✓ Antecedentes
- ✓ Objetivo general y objetivos específicos que persigue el proyecto
- ✓ Justificación y metodología
- ✓ Resultados esperados a corto y mediano plazo
- ✓ Infraestructura disponible para la realización del proyecto en la IES de adscripción del o los CA.
- ✓ Cronograma de actividades (Indicando las actividades del CA donde se manifieste la colaboración entre los integrantes) .
- ✓ Presupuesto solicitado para la realización del proyecto **sólo para un año.**

Se captura el protocolo o solicitud de apoyo en el sistema y se entrega un protocolo del proyecto en formato libre tipo PDF en USB considerando los puntos anteriormente mencionados.

(Se deberán guardar los dos protocolos en el USB)



Podrán ser beneficiados con el apoyo para el fortalecimiento los CA que se encuentren debidamente registrados en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente en Educación Superior de la Dirección de Superación Académica (DSA) y que requieran recursos para avanzar o asegurar su proceso de consolidación.

La etapa de evaluación comprende las siguientes acciones:

- ✓ Revisión de las solicitudes de apoyo capturadas en el sistema, por parte de la Coordinación de Posgrado e Investigación (CPI).
- ✓ Una preevaluación realizada por personal adscrito a la DSA que comprende una revisión curricular de cada profesor para verificar si cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria para cada apoyo.
- ✓ Cada solicitud se evalúa por Comités de pares designados por la DSA para tal efecto. Estos Comités deben evaluar la calidad académica del solicitante y emitir el dictamen correspondiente.



Los CA apoyados se comprometen a:

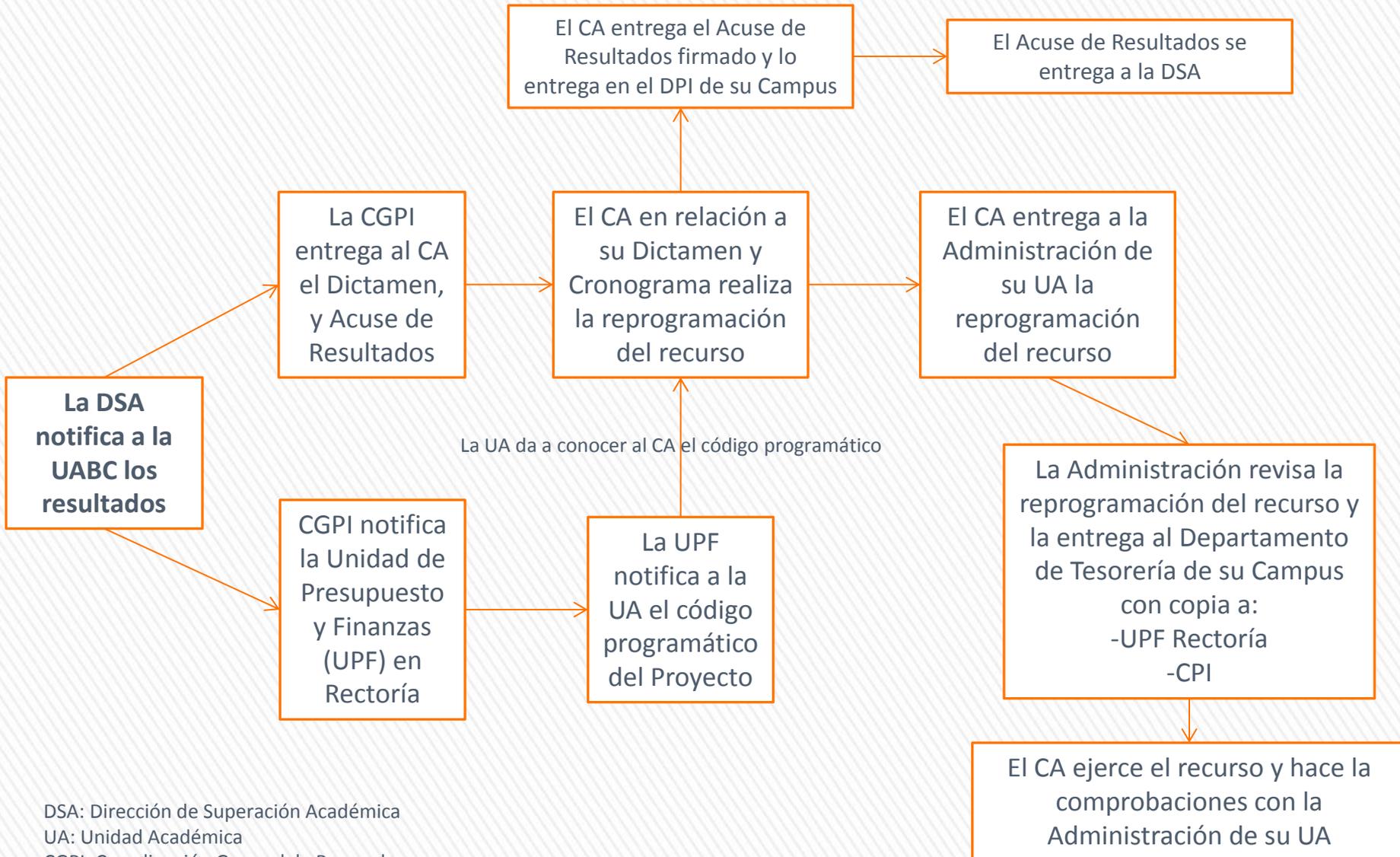
- ✓ Cumplir con las actividades comprometidas en el proyecto apoyado, ya que de lo contrario no podrán participar nuevamente hasta después de un año de terminada la vigencia del apoyo y de ser el CA candidato a la Convocatoria.
- ✓ Entregar a la DSA el informe académico correspondiente al término del año de apoyo (se captura en sistema).

El apoyo para el fortalecimiento de los CA es por un máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y por un año.



De ser beneficiados:

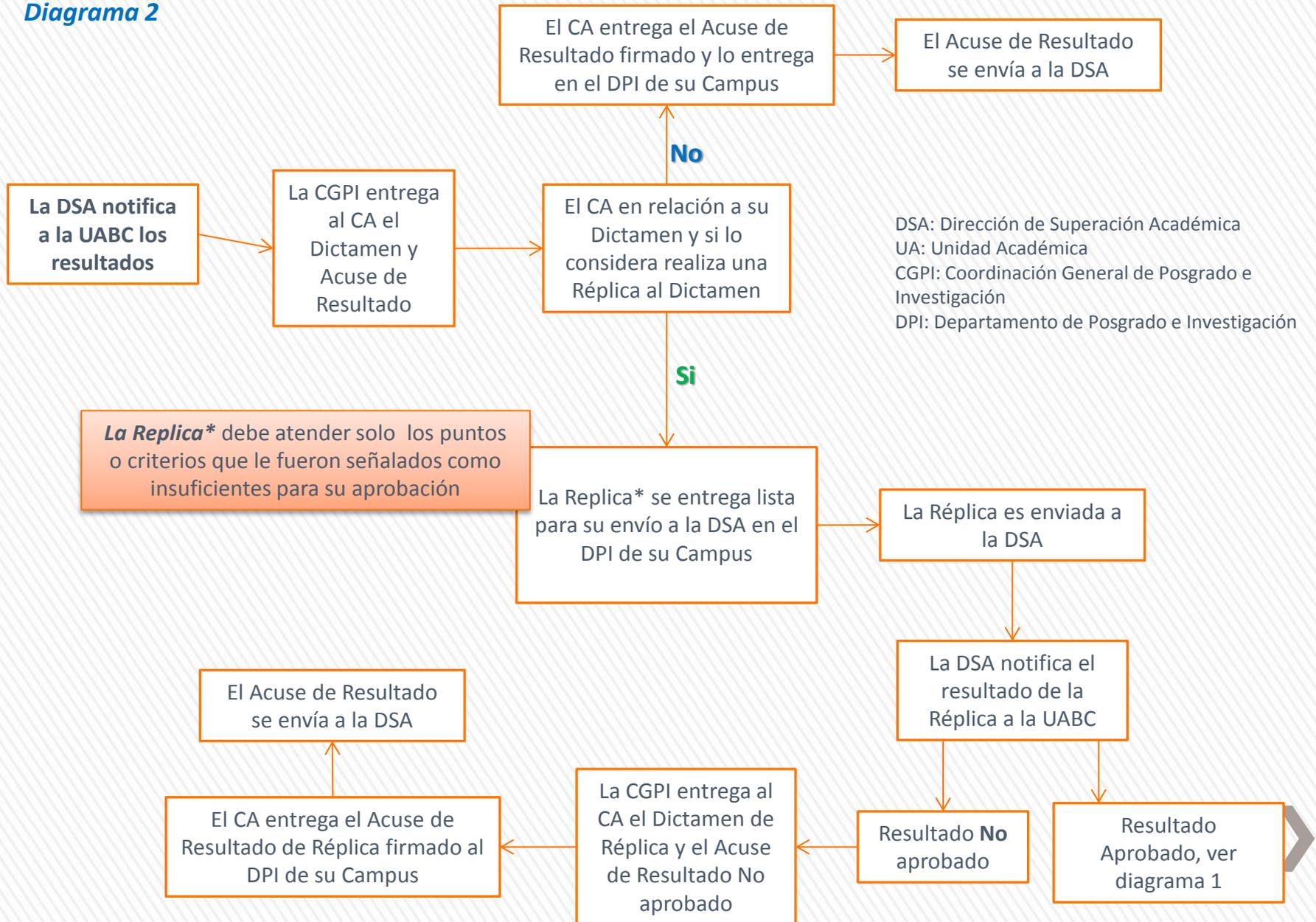
Diagrama 1



DSA: Dirección de Superación Académica
UA: Unidad Académica
CGPI: Coordinación General de Posgrado e Investigación
DPI: Departamento de Posgrado e Investigación

De no ser beneficiados:

Diagrama 2



El apoyo para el fortalecimiento de los CA se da por terminado por parte de la DSA en los siguientes casos:

- ✓ Cuando los profesores han concluido el proyecto apoyado y han entregado el informe final correspondiente.
- ✓ Cuando los profesores de un CA deciden desintegrar el proyecto, y por lo tanto, deberán reintegrar el recurso apoyado.

La DSA **NO** está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se indican en las Reglas de Operación vigentes.

Los formatos de solicitud para participar en el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

Calendario

<i>Apertura y captura en sistema PRODEP</i>	<i>1 al 30 de abril de 2019</i>
<i>Recepción en CGPI de USB y solicitud de apoyo impresa</i>	<i>6 de mayo de 2019</i>
<i>Evaluación en la DSA</i>	<i>mayo a junio 2019</i>
<i>Resultados</i>	<i>julio –agosto 2019</i>

